

## CIRTERIOS DE CALIFICACIÓN

### LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 2º

La calificación se establecerá con arreglo a los siguientes criterios:

- A- Un **70%** de la nota dependerá de los conocimientos adquiridos y manifestados en los distintos controles.
- B- Un **20%** dependerá de los diferentes deberes y trabajos, exposiciones orales, declamaciones, dramatizaciones, etc., siendo obligatoria la lectura de un libro en cada evaluación. Las actividades deben presentarse en el tiempo previsto, siempre limpias y cuidadas.
- C- La asistencia y puntualidad, traer el material, el orden y el aseo, la atención y el silencio en clase suponen el **10%** de la calificación. Diariamente se llevará un control de dichos puntos para que al final de cada evaluación se les pueda evaluar mediante una rúbrica de actitud.
- D- Si un alumno no llega a 4'5 en el apartado A, no podrán añadirse los porcentajes de los apartados B y C.

En el boletín de notas no aparecen decimales, con lo que hemos de tener en cuenta que se redondeará al alza a partir del octavo decimal si no se ha llegado al cinco. Es decir, un 4'8 será un 5 en el boletín, pero un 4'7 será un 4

Teniendo en cuenta la lógica progresión en la incorporación de conocimientos ortográficos, las faltas cometidas en todo tipo de escritos (ejercicios, trabajos, exámenes, etc.) se penalizarán hasta un máximo de dos puntos con arreglo al siguiente baremo:

- Cada error en el empleo de grafía: 0,2 puntos
- Cada error de acentuación o puntuación: 0,2 puntos

Por lo que respecta a la deficiente presentación (caligrafía, márgenes, tachaduras, etc.) de los escritos, podrá dar lugar a una penalización de hasta 1 punto en la calificación de los mismos.

Podremos, en cualquier caso, proponer sistemas para compensar la penalización por estas causas: repetición total o parcial del escrito introduciendo las oportunas correcciones o realización de ejercicios específicos.